

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.233/2015

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2015.-
VISTO: el Expediente N° 593 - Código 39 - Año 2014 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 2 - Lote 3 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Ciudad Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 003828 del 28/12/2007, a favor de la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. N° 21.968.532;

Que a fojas 2 se adjunta Acta de Verificación Habitacional en la que el Organismo informa que la Vivienda no es ocupada por sus adjudicatarios, y se encuentra en total estado de abandono;

Que obra glosado el Expediente 1.487-39-2013 en el que a fojas 80/81 el Departamento Asuntos Legales del Organismo aconseja rescindir la asignación en venta de la vivienda efectuada a favor de la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. N° 21.968.532;

Que mediante Resolución IPVU N° 001621 de fecha 22/4/2014 se rescinde la Adjudicación de la Vivienda identificada como Manzana 2 - Lote 3 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Ciudad Capital, que fuera adjudicada a través de Resolución N° 003828 del 28/12/2007, a favor de la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. N° 21.968.532;

Que obra glosado el Expediente N° 5.379-39-2014 mediante el cual, la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. N° 21.968.532, plantea Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución IPVU N° 001621 de fecha 22/4/2014;

Que a fojas 145 y 146 del mencionado expediente obra dictamen de Asesoría Legal del IPVU por el que estima que debe rechazarse la vía recurrente incoada; Que a fojas 150/154 obra Resolución N° 004333 de fecha 15/9/2014, que dispone RECHAZAR el recurso de revocatoria incoado por la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. N° 21.968.532;

Que obra glosado el Expediente N° 3.472-39-2013 mediante el cual la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. N° 21.968.532 adjunta Acta Declarativa y documentación;

Que obra glosado el Expediente N° 6.896-39-2014 mediante el cual la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. N° 21.968.532 plantea Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 004333 de fecha 15/9/2014;

Que a fojas 77 de este último Expediente obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por el que estima que debe desestimarse la vía recurrente incoada, previo dictamen de Fiscalía de Estado de conformidad a lo preceptuado por las Leyes N° 2.296 y N° 6.201;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 738 de fecha 20/3/2015, estimando que debe mantenerse la Resolución atacada por resultar ajustada a derecho;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. 21.968.532 en contra de la Resolución N° 004333 de fecha 15/9/2014 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 2° - Convalídase la Resolución N° 004333 de fecha 15/9/2014 mediante la cual el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo rescinde la Asignación en Venta de la Vivienda identificada como Manzana 2 - Lote 3 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Ciudad Capital, que fuera adjudicada a través de Resolución N° 28/12/2007, a favor de la Sra. Paola Roxana Galván, D.N.I. N° 21.968.532 y cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, notifíquese a los recurrentes y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.237/2015

Santiago del Estero, 8 de Junio de 2015.-
VISTO: que por el Expediente N° 35.931 - Código 33 - Año 2014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 03/2015, realizada con el objeto de adquirir dos camionetas doble cabina 4x2 y dos combi para transporte de pasajeros, con destino al Ministerio de Salud y para

el traslado de pacientes desde el interior de la Provincia, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.658.074,00; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obran Formularios N° 1 debidamente conformados por las autoridades correspondientes;

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 3.308 del 30 de Diciembre de 2014, que se adjunta a fojas 60, 61 y 62; Que efectuadas las publicaciones de ley, a fojas 127 obra Acta de Apertura por la cual la comisión de preadjudicación, se procede a dar apertura de la urna encontrándose en el Sobre N° 1, como primer y único oferente a la firma ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L.;

Que a fojas 295 se adjunta Acta de Pronunciamiento en la que se declara admisible la oferta correspondiente a la firma mencionada en el párrafo precedente, y fija fecha para la apertura del Sobre N° 2;

Que a fojas 308 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) por medio de la cual la Comisión de Preadjudicación declara admisible la propuesta presentada por la firma ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L., por haber dado cumplimiento con la documentación requerida en el pliego, la que cotiza parcialmente con alternativas, Alternativa N° 1, cotiza por \$ 1.833.000,00; Alternativa N° 2 cotiza por \$ 1.162.500,00 y Alternativa N° 3 cotiza por \$ 1.641.000,00;

Que a fojas 331 acompaña Acta de Desestimación, en virtud de la cual, la Comisión sugiere Desestimar la oferta de la firma ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L., por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego, y precios no convenientes al interés del Estado, cotiza parcialmente en la Alternativa N° 1, no cumple con el punto 4.2 Sobre N° 2, inciso 2 (garantía de oferta), en las Alternativas N° 2 y 3 cotiza parcialmente y exceden el 20% autorizado. Además la Comisión solicita autorización para realizar un segundo llamado, salvo mejor criterio de la autoridad;

Que a fojas 335 la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades exigidas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo

N° 83/78 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que realizar al procedimiento de contratación en trámite. Por todo lo expuesto correspondería, salvo opinión en contrario, el dictado del Acto Administrativo que declare Fracasada la Licitación Pública y Escrita n° 03/2015 por falta de propuesta válida, y autorizar un Segundo Llamado, conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicación de fojas 331;

Que de fojas 341 a 343, la Comisión de Licitaciones Sala 1ª Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, analizadas las actuaciones y dada la instancia en la que se encuentra el trámite, con Acta de Preadjudicación y Dictamen Legal del Organismo, este servicio se allana a lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación en el Acta de Desestimación a fojas 331, sin dejar de recordar que para el próximo llamado se deberá mantener el mismo pliego y formalizar el Fracaso de la Licitación Pública y Escrita de referencia mediante acto administrativo correspondiente;

Que a fojas 349, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.170/2015, entiende que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública y Escrita N° 03/2015 se ha ajustado a la normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Sobre tal base no existen reparos para el dictado del acto administrativo que declare Fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 03/2015, como lo aconseja la Comisión de Preadjudicación:

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Declárese fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 03/2015 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego, y precios no convenientes al interés del Estado.

Art. 2º - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud a realizar un segundo llamado a Licitación Pública N° 03/2015 y Escrita, con el objeto de adquirir dos camionetas doble cabina 4x2 y dos combi para transporte de pasajeros, con destino al Ministerio de Salud, y para el traslado de pacientes desde el interior de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 1.658.074,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Cuatro).

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y

pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.263/2015

Santiago del Estero, 8 de Junio de 2015.-
VISTO: el Expediente N° 16.970 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la firma comercial "Del Estero Alimentación y Limpieza Institucional S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 67 obran solicitud de pago por el servicio de racionamiento en cocido, prestados, durante la "2ª Quincena de Noviembre de 2014", en los Hogares de Ciego "Luis Braille", de Ancianos "Sor María Paz y Figueroa" y "Diurno "Virgen del Valle", todos dependientes de este Organismo, conforme a contrato celebrado a consecuencia de la Licitación Pública y Escrita N° 71/2013, aprobada mediante Decreto N° 1.201/14. Acompaña: fotocopias de los actos administrativos mencionados anteriormente y de comprobantes comerciales; Facturas "B" N° 0001-00001100/1101/1103, conformados legalmente; remittos de ley, debidamente firmados; Partes diarios y resumen de partes diarios, por la suma total de \$ 221.072,95 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Setenta y Dos con 95/100); Que a fojas 70 obra Dictamen Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Ministerio;

Que a fojas 77 y 78 obra informe de Delegación Contable de este Organismo, informando la no existencia de gestión similar y saldo del programa y partida con que se atendería la erogación peticionada. Como así también pautas para ejercicios vencidos;

Que a fojas 79 obra informe de Mesa General de Entradas de este Ministerio, informando que no existe gestión similar; Que a fojas 83 obra informe de Tesorería (DGA), informando que no se abonó gestión similar;

Que a fojas 85 obra informe de Tesorería General de la Provincia, informando que de acuerdo al sistema informático de esa dependencia, no obra ingreso de la presente gestión;

Que a fojas 86 obra justificación de la causa por el que el trámite que se gestiona cayó en "Ejercicio Vencido", de parte de la Sra. Directora General de Administración de este Ministerio;

Que tratándose de una Licitación autorizada y aprobada mediante los respectivos actos administrativos, cuyos pagos se realizan en forma parcial y que la presente gestión no fue comprometida al 31 de Diciembre de 2014, fue tramitado como "Ejercicio Vencido", observando, en todo momento, lo normado en los Decretos N° 2.069/07 y 133/09. En consecuencia, surge la viabilidad en la prosecución de las presentes actuaciones, mediante el dictado de este Decreto;

Por ello, y en uso de sus facultades

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la gestión efectuada por la firma "Del Estero Alimentación y Limpieza Institucional S.A.", CUIT N° 30-71160658-7, en su calidad de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 71/2013, por el servicio prestado durante el Ejercicio 2014, la cual no fue comprometida en la mencionada ejecución contable y se encontraba aprobada mediante el Decreto N° 1.201/14. En consecuencia, AUTORIZASE el correspondiente pago de sus Facturas "B" N° 0001-00001100/1101/1103, correspondientes a la "2ª Quincena de Noviembre de 2014", mediante transferencia electrónica, por la suma total de \$ 221.072,95 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Setenta y Dos con 95/100), lo cual será llevado a cabo por el área de Tesorería del Organismo gestor, respetando el cumplimiento de normas administrativas vigentes, en untado conforme a los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 514: Ayudas Sociales a Personas - Financiamiento 010: Rentas Generales, debiendo la oficina de Delegación Contable del Organismo Social, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma mencionada ut-supra.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos y oportunamente archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 1.273/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.100 - Código 43 - Año 2013 - Nota N° 16 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.949 de fecha 10/12/2013 se adjudicó a la Empresa DEL TEJAR S.A., la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ - II ETAPA - DEPARTAMENTO ROBLES - SANTIAGO DEL ESTERO", por un monto de \$ 11.306.263,63 y un plazo de ejecución de 540 días corridos;

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1 la que se origina por un pedido especial del Sr. Intendente de la Ciudad de Fernández, en el que solicita la pavimentación de mayor cantidad posible de calles debido al fuerte crecimiento que está experimentado la Ciudad, significando ello, un salto cualitativo hacia una mejor circulación urbana y a la vez optimizar el escurrimiento de las aguas pluviales, problemáticas que genera constantes

inconvenientes;

Que el monto de la presente Modificación de Obra es de \$ 2.249.956,13 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con Trece Centavos), lo que significa un 19,9% con respecto del Contrato Original;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 38;

Que mediante Dictamen N° 200 de fecha 7/5/2015 el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en concordancia con su comisión de estudio considera viable la modificación solicitada;

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1.180 de fecha 20/5/2015 no encuentra objeciones legales al presente trámite, estimando pertinente el dictado del acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Modificación de Obra N° 1 para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ - II ETAPA -

DEPARTAMENTO ROBLES - SANTIAGO DEL ESTERO", y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa DEL TEJAR S.A., por un monto de \$ 2.249.956,13 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con Trece Centavos), lo que significa un 19,9% en más respecto del monto contractual, enmarcado en el Artículo 9°, inciso b) de la Ley 2.092 y modificatorias.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Pavimentación de Accesos y Calles de la Ciudad de Fernández - II Etapa - Departamento Robles - Proyecto 05/78 - Rentas Generales - \$ 2.249.956,13 -Ejercicio 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

MINISTERIO DE ECONOMIA RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION MINISTERIAL N° 693/2015

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2015

VISTO: El Expediente N° 386-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita reasignación de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que ello permitirá la incorporación y ejecución presupuestaria en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente al citado Organismo, de diferentes obras correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ART 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS - EXPTE. N° 386-27-15
JURISDICCIÓN: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	PROG.	SUBBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	01	68	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 219	59.490
	22	00	01	69	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 513 Localidad Ranchillo - Dpto. Copo	640.000
	22	00	01	88	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 905	431.000
	22	00	01	97	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 320	33.001
	22	00	02	76	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 489/247	97.849
	22	00	02	51	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 568	-240.000
	22	00	02	52	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1048	344.698
	22	00	02	56	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 273	-200.000
	22	00	02	60	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 293	385.505
SUBTOTAL								1.551.543

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS - EXPTE. N° 386-27-15
JURISDICCIÓN: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	03	66	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 834	58.500
	22	00	03	67	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 694	-240.000
	22	00	03	81	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 609	-256.000
	22	00	03	85	10	421	Trabajos Públicos Instituto Provincial N° 7	-240.000
	22	00	03	95	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 99	-240.000
	22	00	04	53	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 460	-200.000
	22	00	04	58	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 507	-240.000
	22	00	04	61	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 954	574.000
	22	00	04	67	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1030	-240.000
SUBTOTAL								-1.024.000

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS - EXPTE. N° 386-27-15
JURISDICCIÓN: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	04	73	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1215	364.287
	22	00	04	94	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 999 Localidad 25 de Mayo de Banegas - Departamento Choya	277.429
	22	00	04	98	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 108	-200.000
	22	00	05	51	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1139	391.209
	22	00	05	59	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 584	-240.000
	22	00	05	60	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 640/437	-200.000
	22	00	05	61	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 633	828.896
	22	00	05	65	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 858	-240.000
	22	00	05	68	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 959	-240.000
SUBTOTAL								741.821

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS - EXPTE. N° 386-27-15
JURISDICCIÓN: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	05	73	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1113	-240.000
	22	00	05	74	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1208	-240.000
	22	00	05	85	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1001	-240.000
	22	00	05	95	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 851/523	-200.000
	22	00	05	98	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 534	-256.000
	22	00	06	59	10	421	Trabajos Públicos Colegio Secundario Buey Muerto	-250.000
	22	00	06	78	10	421	Trabajos Públicos Colegio Secundario Malbrán	-250.000
	22	00	07	54	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 673	-300.000
	22	00	07	57	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 140	-240.000
SUBTOTAL								-2.216.500

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS - EXPTE. N° 386-27-15
JURISDICCIÓN: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	07	65	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 151	-240.000
	22	00	07	68	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1216	573.000
	22	00	07	86	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 58	-200.000
	22	00	07	88	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 168 Localidad Santo Domingo - Dpto. Capital	198.303
	22	00	07	93	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 546	-240.000
	22	00	07	95	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 321/81 Localidad La Cañada Departamento Río Hondo	224.158
	22	00	08	53	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 414	-240.000
	22	00	08	62	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 838	-240.000
SUBTOTAL								-164.539

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS - EXPTE. N° 386-27-15
JURISDICCIÓN: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	08	64	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 520	-240.000
	22	00	09	56	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 573	-200.000
	22	00	09	57	10	421	Trabajos Públicos Escuela Especial Telares	-400.000
	22	00	09	59	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 781	-200.000
	22	00	09	73	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 707	-240.000
	22	00	10	98	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 452	-400.000
	22	00	12	53	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 418 Localidad Nueva Esperanza Departamento Pellegrini	640.000
	22	00	12	55	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1224 Localidad Tres Bajos Departamento Pellegrini	281.428
SUBTOTAL								-758.572

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS - EXPTE. N° 386-27-15
JURISDICCIÓN: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	12	56	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 872 Localidad Santo Domingo - Departamento Pellegrini	372.829
	22	00	12	59	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 960 Localidad Coronel Manuel Rico Departamento Alberdi	140.418
	22	00	12	61	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 986 Localidad Puesto Nuevo Departamento Pellegrini	640.000
	22	00	12	63	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1154 Localidad Seis Varones Departamento Copo	569.000
	22	00	12	64	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 877 Localidad Babilonia Departamento Pellegrini	648.000
	22	00	14	55	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1066	-300.000
	22	00	14	59	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes Anexo Escuela N° 111	-200.000
SUBTOTAL								1.870.247
TOTAL								0

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, autos: **"VELEZ NATALIO ALBERTO Y ORELLANA DE VELEZ LEOCADIA ROSA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de NATALIO ALBERTO VELEZ Y LEOCADIA ROSA ORELLANA DE VELEZ, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 03 de Junio de 2015.-
 Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
 N° 229.059 - e. 22 junio - v. 24 junio - p. 49 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de I Nom., de La Banda, en **"EXPTE. 71.133-ROLDAN M E R C E D E S A L C I R A S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación.
 Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Dra. María Silvia Grand - Secretaria.
 Secretaría, 19/06/15.-
 Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
 N° 229.050 - e. 22 junio - v. 24 junio - p. 64 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"LLEBEILI SANDRA ZULMA S/SUCESION - EXPTE. N° 29.659."**
 Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya.
 Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante SANDRA ZULMA LLEBEILI, para que dentro del término de TREINTA DIAS,

comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
 Añatuya, 12 de Junio de 2015.
 Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
 N° 229.048 - e. 22 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, autos: **"BRANDAN, JUAN CLEMENTE Y BRANDAN NILDA REBECA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho.
 Secretaría, 18 de Junio de 2015.-
 Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.
 N° 229.047 - e. 22 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Edicto Sucesorio: **"EXPTE. N° 551.091 CRUZ CRISTIAN ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante CRUZ CRISTIAN ROBERTO, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Jozami José E., Juez. Dra. Llebara Stella Maris, Secretaria. Oficina, 15-06-15. Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 229.076 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías. Edicto Sucesorio: Autos: **"CORDOBA SANTOS MARIA S/SUCESION - EXPTE. N° 18.134/2015"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SANTOS MARIA CORDOBA, mediante edictos a publicarse por tres veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María del Huerto Olmos Vilecco - Secretaria 2°. Secretaria, Mayo de 2015.- Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2°. N° 229.066 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías. Edicto Sucesorio: Autos: **"SILVA TOMAS /SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 18.116/2015"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS SILVA, mediante edictos a publicarse por tres veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María del Huerto Olmos Vilecco - Secretaria 2°. Secretaria, 01 de Junio de 2015.- Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2°. N° 229.065 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías. Edicto Sucesorio: Autos: **"ARMAS JOSE ISAURO /SUCESION AB-INTESTATO - EPTE. N° 18.118/2015"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ISAURO ARMAS, mediante edictos a publicarse por tres veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María del Huerto Olmos Vilecco - Secretaria 2°. Secretaria, 19 de Junio de 2015.- Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2°. N° 229.064 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civ. y Com. de 1° Nom., La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos: **"EXPTE. N° 71.027 AVILA ELPIDIO Y AVILA ROSA MARGARITA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, , bajo apercibimiento de Ley. Dra. Roxana Vera, Juez. Oficina, 16-06-2015.- Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria. N° 229.063- e. 23 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad de La Banda en Autos: **"ABREGU BALTAZAR sobre SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ABREGU BALTAZAR para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de

Ley.-

Secretaría, 18 de Junio de 2015.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N° 229.079 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 3° Nominación de esta ciudad en autos caratulados: **Expte. N° 554.190 GONZALEZ DE CHAPARRO ROSALIA Y CHAPARRO JULIAN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de GONZALEZ DE CHAPARRO ROSALIA Y/O CHAPARRO JULIAN, para que en el término de Treinta Días contados a partir de la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Juez: Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Secretario: Dr. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO -. Secretaria, 04 de Junio del 2015. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2° N° 229.069 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, de la provincia de Santiago del Estero, Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria Autorizante, en autos: **"JIMENEZ SEGUNDA ELBAS/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Rojas Irma Teresita.- Secretaria, 28 de Mayo de 2015.- Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria N° 229.068 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Ponce de Merino María Julia en los autos caratulados: **"GALVAN MARIA MERCEDES S/SUCESION"** Expte. N° 557.924 y estando acreditado el fallecimiento de la causante, con el Acta de Defunción acompañada declárese abierto el Juicio Sucesorio de TORRES ELBIA CONSOLACION Cítese y emplácese a herederos y acreedores y/o

a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) Días bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Secretaria autorizante.

Dra. TORRES B. DE SANTUCHO.-

Secretaría, 08-06-2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 229.070 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 90 -

PODER JUDICIAL TUCUMAN

EDICTO SUCESION

Se hace saber a **SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS**, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados: **CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION**, iniciado con fecha 05/09/2007. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "JUIICIO"; "CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION", Expte. N° 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 02 de Junio de 2015. Por presentada, por constituido domicilio legal, téngase por apersonada a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la IIIª Nom. Lidia Beatriz Espinosa de Tejerizo. Librese el oficio ley 22.172 conforme se peticiona en el punto 1. A lo requerido en el punto 2: Atenta lo solicitado, notifíquese al demandado la providencia de fecha 23/02/2015 (fs. 34), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Santiago del Estero por el término de diez días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Téngase presente la reserva efectuada. Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo en la presente causa a partir de la fecha del cargo que antecede, los que serán reabiertos mediante notificación personal a pedido de cualquiera de las partes. PERSONAL. GIG 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2015. Atenta lo solicitado, las constancias obrantes en autos y proveyendo lo pertinente: Téngase por

presentado a Ramón Nolasco Cardozo en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y hágase constar en el sistema informático. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de quince días a la Sucesión y/o Sucesores de Juan Carlos Chávez, a fin de que dentro de igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente.

Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. GIG 4923/07". San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2015. - GA 4923/07.

Dr. CARLOS MIGUEL IBÁÑEZ - Secretario Judicial.

N° 228.940 - e. 15 junio - v. 30 junio - p. 330 - \$ 530,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2º Nominación de La Banda, en autos: **GALEANO JUAN JOSE C/SUCESTORES DE SAN PABLO Y/UTROS S/PRESCRIPCION ADQUISTIVA VEINTEAÑAL - EXPTE. N° 67189.**

La Banda 22 de Mayo de 2015

Vistos: Considerando:

Resuelvo:

- 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el actor el Sr. Juan José Galeano ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en Julio A. Gerez N° 164 Bº Villa Juana de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda Distrito Rincón, Lote N° 2 con una superficie de 300 m2., Que los mismos se encuentran inscriptos bajo Padrón 06-1-14147, MFR 05-13230 fecha 19-09-71, acreditado con el plano de levantamiento territorial N° 4633 Leg. 05 Expte. 8303-28-12.
- 2) Imponer las costas por el orden causado.
- 3) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad que se determine el monto litigioso.
- 4) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Pcia. y mediante notificación personal del Sr. Defensor Oficial interviniente en su público Despacho.
- 5) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de

la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuera la presente.

Fdo. Por: Juez Dr. PEDRO JURI ante mí José Rodolfo Cortes.

Es copia fiel de su original Doy Fe.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

N° 229.076 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 170 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

En los autos: "**Expte. N° 70393 SANTILLAN ISIDRO SALOMON C/CAMPOYA MARTINA CEJAS DE Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, hacer saber que se ha dictado la siguiente resolución:

"La Banda, 28 de Mayo de dos mil quince, atento a lo manifestado por el ocurrente y habiendo dado cumplimiento con el decreto que antecede provéase dicha demanda en todas sus partes: Téngase por interpuesta Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Campoya Martina Cejas y de Campoya Arcadio, del inmueble ubicado en Santo Domingo - Lote terreno en el lugar Santo Domingo - Dpto. Robles, con una superficie de 3 Has. 0 As, inscripta bajo el RPI N° 6 Fº 4 Año 1912 la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por la vía del proceso ordinario (Art. 334, 335, 341, del CPCC), córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio dentro del radio del radio Juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Código de rito. Como así también cítese a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicarán por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación y en defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en Juicio. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria 1º.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria 1°.
N° 229.075 - e. 23 junio - v. 24 junio - p.
300 - \$ 125,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Expte. N° 530473, autos: "**SANTIAGO
ABRIL SRL, sobre PEQUEÑO
CONCURSO PREVENTIVO - HOY
QUIEBRA**", se hace saber que se ha
dictado la siguiente resolución:
Santiago del Estero, Dieciocho de Junio
de 2015.-

Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:...,
RESUELVO:

I) declarar el estado de quiebra de
Santiago Abril SRL, sociedad registrada
en el Registro Público de Comercio bajo
el N° 92, F° 325/330, Tomo Contratos
Sociales SRL, (2004), con fecha
11/05/2004, con domicilio social en calle
Hipólito Irigoyen N° 1099 esquina
Constitución, de la Ciudad Capital,
Santiago del Estero, conforme lo acredita
con el Contrato Social de fecha
29-03-2004, glosados a fs. 17/25 y
domicilio procesal en Casillero de
Notificaciones del Poder Judicial N° 396
(Dra. Marta Paiola de Rojo).
II) Decretar la Inhibición General de
bienes de la fallida para disponer y gravar
sus bienes, con comunicación a los
registros respectivos.
III) Por Secretaría, tómesese razón de la
presente Quiebra -Indirecta- en el
Registro Público de Comercio y Registro
de Concursos y Quiebras y de la

Inhibición General de bienes de la fallida
para disponer y gravar sus bienes en el
Libro de Inhibiciones.

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la
entrega al Síndico designado en autos, de
los bienes de propiedad de aquél que
tuvieren en su poder.

V) Intimar a la fallida a que cumpla con
la obligación a que se refiere el Art. 86,
2da. Parte LCQ.

VI) Decretar la prohibición de hacer
pagos a la fallida, los que serán
ineficaces.

VII) Ordenar la interceptación de la
correspondencia de la fallida, la que será
entregada al Síndico, a cuyos fines se
librarán los oficios pertinentes.

VIII) Disponer la comunicación
n e c e s a r i a
para asegurar el cumplimiento del Art.
103 de la LCQ y haciendo saber que los
administradores de la fallida no pueden
ausentarse del país sin autorización
judicial concedida en cada caso, si
correspondiere hasta que se cumpla el
plazo previsto en los puntos XII y XIV.
IX) Ordenar la realización de los bienes
del deudor, el que quedará a cargo del
Síndico.

X) Ordenar la confección de un
Inventario de Bienes del deudor a
llevarse a cabo por el Sr. Oficial de
Justicia, en el término de treinta días y
comprendiendo sólo rubros generales y
que proceda a la incautación de aquéllos.

XI) Hacer conocer a los Jueces de ésta y
de extraña Jurisdicción la presente a fin
de que se sirvan remitir a este Juzgado

los juicios de contenido patrimonial
alcanzados por el Art. 132 de la Ley
26086/06 que se substanciarán en contra
de la fallida; los juicios atraídos quedarán
radicados por ante este Juzgado. A tales
fines se librarán los pertinentes oficios.
XII) Hacer saber a la sindicatura que
deberá proceder al recálculo de los
intereses de los créditos verificados en el
plazo de 20 días de firme la presente.
XIII) Hacer saber a los acreedores que
podrán presentar las peticiones de
verificación de sus créditos
posconcursales por vía incidental,
conforme lo establecido en el Art. 202 de
la Ley Concursal.

XIV) Hacer saber a la Sindicatura que
deberá presentar el Informe General
dentro de los 30 días siguientes al plazo
establecido en el punto XII.

XV) Ordenar la publicación de edictos en
la forma perscrita por el Art. 89 de la Ley
de Concursos y Quiebras. Resérvese el
original de la presente por Secretaría,
agreguese copia autorizada en autos y
hágase saber.

Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí:
Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es
copia fiel de su original. Doy fe.
Secretaría, 18 de Junio de 2015.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -
Secretaria.

N° 229.049 - e. 22 junio - v. 26 junio -
Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO GENESIS"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a los Asociados a la Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día 10
de Julio del 2015 a las 18 hs, con media
hora de tolerancia en el domicilio legal
de calle 3 N° 104 B° San Fernando de la
ciudad de La Banda a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura modificación o aprobación
de la Memoria, Balance General cuenta
de gastos y recursos e inventario.
(Período y/o ejercicio comprendido entre
el 20/07/13 al 31/07/14.

2° - Informe de Comisión Revisora de

Cuentas Ejercicio 2014.

3° - Designación de (2) dos Socios
Asambleístas para firmar al pie del Acta.
JULIO R. ABRAHAM - Presidente
OSCAR DE CASTRO - Secretario
N° 229.051 - e. 22 junio - v. 25 junio - p.
68 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y LEGISLADORES - JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE SANTIGO DEL ESTERO - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Ponemos en conocimiento de los

Asociados de la Institución de referencia,
que el próximo 31 de Julio a horas 18,30
en calle Curupayti N° 1541- Ampliación
B° Palermo de la Ciudad de La Banda, se
realizara la Asamblea General Ordinaria
para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de la Memoria y
Balance correspondiente al Ejercicio
01/07/2013 al 30/06/2015.

2° - Renovación Total de Comisión
Directiva.

3° - Designación de dos Socios para
firmar el Acta.-

La Banda, 22 de Junio de 2015.-

CERGIO A. CORONEL - Presidente
JOSE R. TESEYRA - Pro-Secretario
N° 229.074 - e. 23 junio - v. 24 junio - p.
50 - \$ 25,00.-

**CONSORCIO CAMINERO
ROLDAN EL NEGRITO
Suri Pozo**

**Dpto. Mariano Moreno
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Localidad de Suri Pozo Dpto. Mariano Moreno de esta provincia sede del Consorcio Caminero Roldán - El Negrito Personería Jurídica Resolución Ministerial N° 0412 de fecha 09/4/2010, el día 30 de junio del corriente mes y año a las 11,00 hs., donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria y Balance 2014.
 - 2° - Elección de Comisión Directiva.
 - 3° - Designación de dos socios para la firma del Acta.
- Santiago del Estero, 12 de Junio de 2015.-
JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Vicepresidente
N° 229.073 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio del año 2015 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Beatriz Coria**, en el inmueble denominado Lote 10, Manzana "1-F" del barrio Villa Eloisa de la Ciudad de La Banda, inscripto en el RGPI bajo el N° 461 T° 55 F° 288 Año 1954.

Titular José Durval Palomo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.
Sup. Aprox. 230,0 m2.
Santiago del Estero, 17 de Junio del año 2015.-
Expte. N° 3514-28-15.
JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.
e. 22 junio -v. 24 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio del año 2015 a horas 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Srta. **Rita Valeria Castaño**, en el inmueble denominado Lote 10, Manzana 3, del Barrio Juan

Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital, inscripto en el RGPI bajo el MFR N° 7s-19265.

Titular Reina Victoria Sosa y otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.
Sup. Aprox. 1.395,80 m2.
Santiago del Estero, 17 de Junio del año 2015.-
Expte. N° 3515-28-15.
JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.
e. 22 junio -v. 24 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 24-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2015, a 9 horas iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Palavecino, **Darío Alejandro**, en el inmueble sito en calle 1° de Mayo Prolongación, pte del Lote 45 de la Ciudad de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en la RGPI en N° 162, 163m, 164, 165, F° 114, 117, 120, 123 vtos. Año 1954 T° 55.

Titular Dominial: Rosso Picot.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.
Por Expte. N° 3516-28-2015.
Santiago del Estero, 15 de Junio del año 2015.-
SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil.
e. 22 junio -v. 24 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Junio a las 16,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Héctor Daniel Leguizamón**, en el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cinco, sobre Ruta N° 92, Dpto. Taboada, S/Catastro con inscripción dominial en el RGPI en M° F° R° 27-0837 a nombre de "Proyecto Alfa SA", con una sup aprox de 6 has.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE.
Santiago del Estero, 18 de Junio del año 2015.-
Por Expte. N° 3517-28-2015.
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.
e. 22 junio -v. 24 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha**

23-03-2014, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Junio a las 16,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac de Terreno Pte de Vinalar, Distrito Municipio Lugar: Ciudad Calle - Lugar: Pedro Contreras S/N° por mandato de la poseedora **Miranda Mirta Marcela**, DNI 22.861.699.

Con inscripción en el RGPI con 7S-3248.

Titular: Curi Hnos. SRL.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. N° 3518-28-15.
Santiago del Estero, 18 de Junio del año 2015.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 22 junio -v. 24 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/03/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/2015 a 16,30 Horas, Aproximadamente realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Santa Ana Distrito Villa Laprida - Lugar: Santa Ana por mandato del poseedor **Bravo Ramón Carlos**, DNI N° 13.001.286 con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 128- Folio 308 - Año 1972.

Titular: Rosales Pedro Nolasco.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.
Expte. N° 3519/28/15.
Santiago del Estero, 18 de Junio del 2015.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 junio - v. 24 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/03/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/2015 a 10,30 Horas, Aproximadamente realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Santa Ana Distrito Villa Laprida - Lugar: Santa Ana por mandato del poseedor **Crecencio Belarmino Moreira**, DNI N° 7.120.645 con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 128- Folio 308 - Año 1972.

Titular: Rosales Pedro Nolasco.
Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.
Expte. N° 3520/28/15.
Santiago del Estero, 18 de Junio del 2015.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 22 junio - v. 24 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2015 a Hs. 14,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Antonio Brito**, en el inmueble denominado (Fracción Parte del Lote 9 Mza. 19) Ubicada en la calle Francisco de Uriarte del Pueblo de Nueva Esperanza. Dpto. Pellegrini inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 3 F° 6 Año 1972.

Titular Gobierno de la Provincia estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.
Expte. N° 3521/28/15.
Santiago del Estero, 18 de Junio del 2015.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 22 junio - v. 24 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2015 a Hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Cristian Fernando Pereyra**, en el inmueble denominado (Fracción Parte de el Lote 1 Mza. 3) Ubicada en la calle Francisco de Aguirre del Pueblo de Nueva Esperanza. Dpto. Pellegrini inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M° F° Real N° 18-0462.

Titular Juan Colombes Garmendia y Antonio Linares, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.
Expte. N° 3522/28/15.
Santiago del Estero, 18 de Junio del 2015.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 22 junio - v. 24 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 30/06/2015 a Hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Martina Casilda Pogonza, en el inmueble denominado (Parte Integrante de la Quinta 19) Ubicada en el Pueblo de Malbran. Dpto. Aguirre inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 17 F° 11 Año 1957.

Titular Toribio Pogonza, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.
Expte. N° 3523/28/15.
Santiago del Estero, 18 de Junio del 2015.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 22 junio - v. 24 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/2015 a las 9,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **HERNAN LAUREANO JUAREZ** en el inmueble denominado parte de la Mza. 94 ubicado en la calle Dr. ABDALA AUAD S/N° antes calle 8 Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad con el N° 177 - T° 30 - F° 110 - Año 1929 a nombre de CARLOS BORGES.-
Superficie Aproximada a Prescribir = 372.00 m2.

Expte. N° 3524/28/15.
Santiago del Estero, 18 de Junio del 2015.
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 22 junio - v. 24 junio -

MINISTERIO DE EDUCACION

Gobierno de la Provincia SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita N° 04/2014

ORGANISMO LICITANTE:
Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

OBJETO: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela N° 1.241 "Benjamín Santillán", del Barrio COESA de la Ciudad Capital.
LICITACION PUBLICA

Y ESCRITA N° 04/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.547.424,00.

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES N° 1 Y N° 2: 14 de Julio de 2015 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

HORA: 10 horas.

LUGAR: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.550,00 - (Pesos: Un mil quinientos cincuenta c/00/100).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Asesoría Contable de la Dirección General de Administración - Complejo Juan Felipe Ibarra.

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación.

e. 22 junio - v. 24 junio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PÚBLICA N° 17/2014

OBJETO: Obra "REFACCION Y CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SUM, GALERIAS DE VINCULACION Y MODULO SANITARIO EN ESCUELA N° 500 - LOCALIDAD: LOS PIRPINTOS - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1203 de fecha 04/06/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.827.679,15 (Pesos: Cuatro millones ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve c/15/100).

FECHA DE APERTURA: 07/07/2015. Horas 10,00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco mil c/00/100)

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Ciento

ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Art. JOSE LUIS GANEM - Director
Gral. Arquitectura
e. 22 junio - v. 24 junio -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**El Ministerio del Agua y Medio Ambiente llama a
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015**

Decreto N° 1305 de Fecha 15 de Junio del 2015

**LICITACION DE LA OBRA
ACUEDUCTO LOS JURIES - TOMAS YOUNG - BANDERA, ACUEDUCTO QUIMILI VILELAS.
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Presupuesto Oficial: \$ 287.036.904,11 (Doscientos Ochenta y Siete Millones Treinta y Seis Mil Novecientos Cuatro c/ 11/100)

Plazo de Ejecución de Obra: 720 días corridos (Setecientos Veinte).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 25 de junio del 2015 de 9 a 12 hs.

Precio de venta de Pliegos: \$ 140.000 (Ciento Cuarenta Mil Pesos)

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Ministerio del Agua y Medio Ambiente Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Santiago del Estero.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 23 de Julio del 2015 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura de las Ofertas: Ministerio del Agua y Medio Ambiente Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Santiago del Estero.

Fecha de Presentación de la Oferta: Hasta las 9:00 Hs., del 23 de Julio del 2015.

Lugar de Presentación de la Oferta: Ministerio del Agua y Medio Ambiente Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Santiago del Estero.

e. 23 junio - v. 25 junio -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación, autos: "EXPTE. N° 556036 RIOS GRACIELA DEL VALLE contra S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de

TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dra. Ponce de Merino M., Secretario/a Torres B. de Santucho María I.

Secretaría, 15 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 229.060 - e. 22 junio - v. 24 junio - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos caratulados: "ACOSTA, NOEMI s/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 557.332, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. NOEMI ACOSTA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 229.081 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta

Nominación, en los autos:

"CANAVESIO ENRIQUE JOSE Y ZANOTTI NORMA MARGARITA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CANAVESIO ENRIQUE JOSE Y ZANOTTI NORMA MARGARITA, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Santos Sergio J., Juez. Ante mí:

Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria.
Santiago del Estero, 23 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2°.

N° 229.086 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos caratulados: "ACOSTA, ANGEL MANUEL Y VELEZ, TEODOSIA DEL JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 557.336, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. ANGEL MANUEL ACOSTA y Sra. TEODOSIA DEL JESUS VELEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 229.080 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, autos N° 70.955 caratulado **DEBS ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de DEBS ROSA Y DEBES LINDE por el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22 de Junio de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.096 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil 5° Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Abate, en autos: **"CAMPANINI, EMMA LETICIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 229.095 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos **"SANABRIA CONSOLACION EULALIA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 29.672"** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante SANABRIA CONSOLACION EULALIA, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Junio de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 229.093 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos **"BLESIO NELIDA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 29.402"** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre

los bienes dejados por la causante BLESIO NELIDA ESTER, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Junio de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 229.092 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Por orden del Juzgado Civil de la IV° Nom., en: **"Expte. N° 519.942-MEDINA OMAR EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** se cita y emplaza a herederos acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, a presentarse dentro del plazo de 30 (treinta) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. S. Santos (Juez) Dra. María F. Rivas Secretaria.

Secretaría, 27 de Mayo del 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 229.090 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nom., de Santiago del Estero, Autos: **"RUIZ LEGUIZAMON JOSE ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO"** - **Expte. N° 537.075"** Juez Dr. José E. Jozami cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 229.089 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Ponce de Merino María Julia en los autos caratulados: **"GALVAN MARIA MERCEDES S/SUCESION"** **Expte. N° 557.924** y estando acreditado el fallecimiento de la causante, con el Acta de Defunción acompañada declárese abierto el Juicio Sucesorio de GALVAN MARIA MERCEDES. Cítese y

emplácese a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) Días bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Secretaria autorizante.

Dra. TORRES B. DE SANTUCHO.- Secretaria, 22-06-2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 229.070 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 90 - \$ 45.

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación La Banda, Expte. 69521 autos: **"ROJAS LITO RAFAEL Y OTRO c/GOMEZ DE ACHAVAL SOLEDAD Y OTRO s/PRESCRIPCION"**. cita y emplaza a Soledad Gómez de Achaval, Carlota Soledad Achaval Gómez de Tagle, Carmen Octaviana Achaval Gómez de Ferreyra, Soledad Ascención Achaval Gómez de Loza, Blas Crisóstomo Achaval Gómez, Rosaura Agustina Achaval Gómez de Taravella, Susana Juana Achaval Gómez de Carranza, Leonor María Achaval Gómez de Paz, Ester Rafaela Achaval Gómez de Martínez y quien se considere con derechos, por el término de 15 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes Ley (Art. 334, 335, 341 del CPC), respecto del inmueble ubicado en Tres Cruces, Distrito Gramilla Vieja, Dpto. Jiménez, identificado como Fracción de Tenene y Tierras, compuesto de 29 has 23 as 41,67 cas, inscripto en el Registro de la Propiedad en MFR N° 12 F° 6 T° 39 a nombre de Soledad Gómez de Achaval y otros, que mide y linda NOROESTE mide 163 m y linda con Quebracho Pozo de Antonini y Fco Medina. NORESTE es una línea quebrada de dos tramos que mide 1651,06 m y linda con Tres Cruces de Pedro Celestino Paz. SURESTE mide 164,89 m y linda con Tres Cruces de Pedro C. Paz. SUROESTE es una línea quebrada de varios tramos que mide 1256,24m y linda con Fracción de Tenene y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de Reina Brandán.

La Banda, 8 de Junio de 2015.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 229.082 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 300 - \$ 100,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
COMISIONES UNIDAS
SUD-ESTE FIGUEROA
(CUSEF)"**

**El Crucero - Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de Julio de 2015, a las 08,30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de nuestra ASOCIACION CIVIL DE COMISIONES UNIDAS SUD-ESTE FIGUEROA (CUSEF), sito en El Crucero - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta anterior.
 - 2) - Lectura de Memoria y Balance General del Año 2014.
 - 3) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 22 de Junio de 2015.-
- MARCELA B. LEMOS - Presidente.
MARIA A. QUEIROLO - Secretaria.
AGUSTINA PEREYRA - Tesorera.
N° 229.084 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**"SOCIEDAD
COSMOPOLITA DE
SOCORROS MUTUOS"
- La Banda -**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la "SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Local de su Sede Social, sito en calle Rivadavia N° 7/19 La Banda, el día 25 de Julio del 2015 a horas 19, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) - Lectura de Acta de Asamblea anterior.
- 3º) - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2014.
- 4º) - Designación de Mesa Escrutadora (Presidente y dos Miembros).
- 5º) - Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora en Acto Eleccionario en Sede Social hasta las 21 horas.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de Miembros presentes.
Dr. FELIX O. ORIETA - Presidente.
PRINA SHIRLEY DEL VALLE - Secretaria.
N° 229.083 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 80 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2015, a horas 09:00, por mandato del Sr. **JOSE IGNACIO IBAÑEZ**, DNI 10.615.699, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Simbol Pirana - Dpto. Choya. Dominio Inscripto en el RGPI bajo Matrícula Folio Real N° 09-6463 a nombre de AGROAVANCE S.A. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor Oeste.
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2015.-
Expte. N° 3525-28-15.
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
e. 24 junio - v. 26 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio de 2015, a horas 09:00, por mandato del Sr. **RAUL ORLANDO CASTILLO** - DNI 12.391.601, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Pampa Pozo - Dpto. Guasayán. Dominio Inscripto en el RGPI bajo Matrícula Folio Real N° 11 - 0378, a nombre de ESTELA GRAMAJO DE CISTERNA. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor Oeste.
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2015.-
Expte. N° 3526-28-15.
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
e. 24 junio - v. 26 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2015 a Hs. 09,00 por mandato del Sr. **MIGUEL**

ANTONIO CORONEL DNI N° 7.694.113 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble ubicado en PAMPA MUYOJ DPTO. CAPITAL.

Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 226 - Folio 109 Vto. A)O 1934 a nombre de JULIAN MARIA ALVAREZ Y OTROS. N° 1431 - FOLIO 2167 - AÑO 1965 DPTO. CAPITAL a nombre de LIDIA AMBROSIO POGONZA DE UÑATES. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2015.-
Expte. N° 3527-28-15.
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor
e. 24 junio - v. 26 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/15 a 09,00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **CEJAS IVANA NOEMI DEL VALLE** Inmueble: LOTE 15- MZA. 39 (11) - SECCION 20. Lugar: CALLE JACINTO PIEDRA N° 308 - B° ALMIRANTE BROWN - Dpto. CAPITAL - Propietario: CAVALLOTTI F. Dominio: TOMO 43 - N° 457 - FOLIO 358 - AÑO 1942 - (TITULO GRAL.) Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 344,50 M2.
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2015.-
Expte. N° 3530-28-15.
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 24 junio - v. 26 junio -

**"CARDIO S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Gerente
Acta de Asamblea Ordinaria
de fecha 16/04/2015:**

Se designa por unanimidad en el cargo de Gerentes de la Sociedad al Socio **Víctor José Yunes**, con DNI N° 16.970.034 y al Socio **Germán Ignacio Yunes**, con DNI N° 20.151.498, quienes cumplirán su mandato de acuerdo a plazos, derechos y obligaciones que surjan del Contrato Social.
VICTOR JOSE YUNES - Socio Gerente.
N° 229.087 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**CONSTRUCCIONES
SALTA 130 S.R.L.
RECONDUCCION DE
CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los ocho días de mayo del año dos mil quince entre los Sres. **NESTOR ANTONIO SCHAMMAS**, argentino, comerciante DNI N° 12.934.357 y la Sra. **CIRA ANDREA MACEDO DE SCHAMMAS** argentina, comerciante DNIN° 16.007.331, ambos con domicilio en calle Buenos Aires N° 450 de esta ciudad capital hábiles para contratar, convienen:

PRIMERA: Ambos Socios de común acuerdo han decidido la **RECONDUCCION DEL CONTRATO SOCIAL** hasta el 31 de Diciembre del año 2015 la existencia de la sociedad que gira bajo la denominación "**CONSTRUCCIONES SALTA 130 S.R.L.**" con domicilio legal en calle Salta N° 130 de esta ciudad Capital cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta provincia bajo el N° 196, al Folio 1033-1036, de Tomo Contratos Sociales de fecha 26 de Agosto del año 2005.

SEGUNDA: Ambos socios **RATIFICAN** el contrato social y sus modificatorias en todas sus partes. **NESTOR A. SCHAMMAS** - Socio Gerente
PATRICIA L. VEGA - C.P.
N° 229.097 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 100 - \$ 40,00.-

**ROVIL S.R.L.,
CESION DE
CUOTAS SOCIALES
CAMBIO DE GERENCIA Y
CAMBIO DE
DOMICILIO LEGAL Y
SEDE SOCIAL.-**

En la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los diecinueve días del mes de junio el año dos mil quince, entre los señores **RUBEN DARIO VILLAGRA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.391.021, cuit 23-29391021-9, con domicilio en calle Brandsen N° 61, provincia de Santiago del Estero, **RAMON EMILIO VILLAGRA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del

Documento Nacional de Identidad N° 17.677.487, cuit 20-176774879-9, con domicilio en calle Pedro Lami N° 39, provincia de Santiago del Estero y **ROBERTO NICOLAS ROJAS**, argentino, soltero, de profesión abogado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.151.422, cuit 20-20151422-4, con domicilio en calle Moreno (s) N° 1824, Sector 2, Bloque3, 1er Piso, Dpto 103 provincia de Santiago del Estero, en adelante los cedentes. Y **ARMANDO ALFREDO ARTAZA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.157.315, cuit 20-18157315-6, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1967, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, provincia de Santiago del Estero y **AGUIRRE GLORIA DEL VALLE**, argentina, soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.876.484, cuit 27-20876484-0, fecha de nacimiento 22 abril de 1969, con domicilio en calle Cabo Contreras N° 1065 Barrio General Bustos, provincia de Córdoba, en adelante cesionarios. A efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, acuerdan:

PRIMERA: que todos son socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de **ROVIL SRL** CUIT 30-71001022-2, con domicilio y sede actual en calle 24 de Septiembre N° 15, 1er piso, oficina N° 3, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladar el mismo y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y también en naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR.

En la que **RUBEN DARIO VILLAGRA** es titular del 60% del Capital Social, **ROBERTO NICOLAS ROJAS** es titular del 30% del Capital Social y **RAMON EMILIO VILLAGRA** es titular de 10% del Capital Social restante, el que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Todo ello así resulta del contrato social original, celebrado por instrumento privado el día 14 de Febrero del año 2007, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, el 23 de Febrero del año 2007, bajo el número veintiocho N° 28, Folio ciento dieciséis (116/118), de tomo Contratos Sociales 2007.

SEGUNDA: el señor **RUBEN DARIO**

VILLAGRA cede la cantidad de 50 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$10.000) a **ARTAZA ARMANDO ALFREDO**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.157.315, cuit 27-18157315-4, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1967, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, provincia de Santiago del Estero, el señor **ROBERTO NICOLAS ROJAS** cede la cantidad de 30 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de seis mil pesos (\$6.000), el señor **RAMON EMILIO VILLAGRA** cede la cantidad de 10 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de dos mil pesos (\$2.000) y el señor **RUBEN DARIO VILLAGRA** cede la cantidad de 10 cuotas sociales restantes de su capital a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de dos mil pesos (\$2000) a **GLORIA DEL VALLE AGUIRRE**, argentina, soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.876.484, cuit 27-20876484-0, fecha de nacimiento 22 abril de 1969, con domicilio en calle Cabo Contreras N° 1065 Barrio General Bustos, provincia de Córdoba.

Cediendo así la totalidad de las cuotas sociales de las que son titulares en la sociedad quedando en consecuencia con el presente acto desvinculados de la sociedad de que se trata. Por todo ello el capital social queda distribuido de la siguiente manera: **ARTAZA ARMANDO ALFREDO** titular de 50 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$10.000) es decir el 50 % del Capital Social y **GLORIA DEL VALLE AGUIRRE** titular de 50 cuotas sociales a doscientos pesos (\$200) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$10.000) es decir el restante 50 % del Capital Social.

TERCERO: el precio de la cesión se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), importe que es abonado a los cedentes, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.-

CUARTO: las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad.

QUINTO: en este estado expresan **ARTAZA ARMANDO ALFREDO** y

AGUIRRE GLORIA DEL VALLE que deciden modificar la constitución de la gerencia de ROVIL S.R.L. quedando el ejercicio de la administración y representación de la sociedad a cargo del socio ARTAZA ARMANDO ALFREDO, quien revestirá el cargo de socio gerente a contar del día de la fecha.

SEXTO: en este estado expresan ARTAZA ARMANDO ALFREDO y AGUIRRE GLORIA DEL VALLE, que deciden modificar domicilio legal y sede social, quedando ambos fijados a partir del día de la fecha en 24 de Septiembre N° 15, 1er piso, oficina N° 3, ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos.

En el lugar y fecha ut supra indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CARLOS GUSTAVO CORONEL - C.P. N° 229.099 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 950 - \$ 420,00.-

ROCOR S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: ROCOR S.R.L.

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 4 de mayo del 2.015

SOCIOS: CORIA RODOLFO LEONARDO, casado, con domicilio en calle Rodríguez N° 568, ciudad Capital, en la Provincia de Sgo. del Estero, mayor de edad, nacido el 22-05-1980, Argentino, de Profesión Comerciante, DNI N° 28.048.889 y la Sra. CORREA PAOLA LORENA, con domicilio en calle 16 N° 5.360, Barrio Ejército Argentino, de la ciudad Capital en la provincia de Sgo. del Estero, mayor de edad, nacida el 27-01-1980, Argentina, de Profesión Comerciante, DNI N° 27.475.896.

RAZON SOCIAL: "ROCOR S.R.L."

DOMICILIO LEGAL: calle Rodríguez N° 568, ciudad de Sgo. del Estero, Dpto. Capital, provincia de Santiago del Estero.-

PLAZO DE DURACION: es de cincuenta años, a partir de inscripción en Registro Público de Comercio.-

OBJETO: tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros, conformar U.T.E, etc. bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley N° 19.550, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades:

COMERCIAL é INDUSTRIAL: Comercialización e industrialización, compra, venta, consignación, permuta, leasing de todo tipo de bienes, elaboración, fraccionamiento, depósito, ya sean de bienes de capital o mercaderías, materiales, insumos, subproductos y materia prima. Distribución y venta, por mayor o por menor, relacionadas con el objeto social.-

SERVICIOS: La prestación de servicios personales y no personales de todo tipo, asistencia a personas y bienes, comunicaciones, fletes, traslados, transportes de bienes y personas, servicios de alimentación, locación de obras, de servicios y de bienes muebles e inmuebles, reparaciones, mantenimiento, construcciones, esparcimiento, turismo, salud, comisión, consignación, mandato, administración, gestión, concesión, y asesoramiento.-

AGROPECUARIA: a) Mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales, mediante la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado y animales a corral, de granja y apícola, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y/o puros por cruza; b) Compra venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y/o menor de: todo tipo de producto o subproducto de la agricultura.- De hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes sean vacuno, caprino, porcino, lanar, avícola, apícola, tambara, yeguarizo, etc.- De materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícola ganadero, servicios, bienes, artículos,

elementos y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborado o naturales originados en la realización de la actividad agrícola ganadera; c) Explotar cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial y de servicios ' relacionada con el objeto social; d) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el que hacer agropecuario.-

FINANCIERA: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras, relacionadas con el objeto social o propias de financiamiento é inversión.-

IMPORTACION y EXPORTACION: Importar y exportar bienes o servicios de acuerdo al objeto social.-

MANDATARIA: Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos que no impliquen corretaje inmobiliario, representaciones comerciales, civiles, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones inmobiliarias y financieras, organizar y proveer subastas y remates.-

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 60.000 (Son Pesos sesenta mil.-), dividido en 60 (Sesenta) cuotas de \$ 1.000 (Son Pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: el 75% (setenta y cinco por ciento) para Coria Rodolfo León con un valor de 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales, y el 25% (veinticinco por ciento) para Correa Paola Lorena con un valor de 15 (quince) cuotas sociales. Los socios integran el capital social de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo que será depositado en cuenta especial a la orden del Juez de Comercio cuando este así lo requiera; y el saldo, se integrará dentro del plazo de un año.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de un gerente o más, que ejercerán tal función designados entre los socios o terceros, por el termino de tres años pudiendo ser reelegidos y permaneciendo en el cargo hasta su remoción o elección de nuevas autoridades, a los fines de garantizar legal representación, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual, conjunta de a dos , alternadamente o

indistintamente entre ellos, según sea gerencia unipersonal o colegiada, para todos o algunos de los actos según lo disponga o limite la Asamblea en la designación, con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el Art. 157 de la ley 19.550: pudiendo, a tal fin, conceder poder general y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designaciones de su cargo, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales en los Arts. 9 del Dcto. Ley 5965/63 y 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a tales efectos; cobrar, percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos Central de la Rep. Argentina, Nación Arg., Hipotecario Nacional, Bco. Santiago del Estero y con los demás Bancos e Instituciones oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse; inscribir la sociedad como importador y exportadora; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito, conformar facturas, celebrar contratos de compra venta, de servicios, de transporte, acarreo, fletes, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes, derechos de la sociedad y los socios o empleados, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer renovación, remisiones y quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querrela y retirarlas; y celebrar todos los demás que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacione directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. De acuerdo a lo normado en este, artículo los socios designan en este acto Gerente al Sr. Coria Rodolfo Leonardo, casado, con domicilio en calle Rodríguez N° 568 de la ciudad Capital en la Pcia. de Sgo. Del Estero, mayor de edad nacido el 22-05-1980, Argentino, comerciante, D.N.I. 28.048.889, quien actuara como

Gerente en forma unipersonal; Se establece que para el ejercicio de las funciones de Gerente deberán prestar garantía por la suma de \$10,000.- (pesos diez mil) o el valor que la ley de sociedades comerciales, sus modificatorias y normas complementarias establezcan. La garantía se deberá constituir en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, en estos casos su constitución deberá asegurar su indisponibilidad por un plazo no menor a 3 (tres años) contados desde el cese del gerente en sus funciones; o- en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada gerente, en ningún caso se constituirá garantía mediante ingreso directo de fondos a la caja de la sociedad.-Asimismo a los fines Fiscales se establece para la Sociedad idéntico domicilio que el fijado en el Artículo 1°.- **CIERRE DE EJERCICIO:** será el 31 de Diciembre de cada año y a esa fecha se practicarán los Estados Contables (Estado Patrimonial, Estado de Resultados, otros estados, notas y anexos).- **CORIA RODOLFO LEONARDO** - Socio General N° 229.088 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 1270 - \$ 565,00.-

KEINES

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA NUMERO SESENTA Y NUEVE (69) ACTA DE KEINES S.A., En la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil quince ante mi: **GLADY NASIF SABER DE MURAD**, titular de la Escribanía de Registro numero treinta y dos, comparece: don **FRANCISCO SALOMON** que se identifica con documento nacional de identidad N° 11.481.701, clase 1954, de estado civil divorciado, con domicilio en San Martín s/n de la localidad de Los Juriés, Departamento General Taboada de esta provincia mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe, como de que comparece a este acto en nombre y representación de "**KEINES Sociedad Anónima**", con domicilio legal en Ruta Provincial 7 en Los Juries departamento Gral. Taboada

de esta provincia de Santiago del Estero, CUIT 33- 71399620-9 acredita personería con Acta del Libro de Actas de Asamblea y Directorio- Libro 1-debidamente rubricado, escrita en folio 11 con fecha 14 de junio de 2014, la que se transcribe a continuación: " Acta de Asamblea Ordinaria N° 10. En la ciudad de Santiago del Estero a los 14 días del mes de junio de 2014, se reúne la totalidad de los accionistas de Keines S.A. convocado por el Directorio de la sociedad con fecha 10 de junio de 2014, procediéndose a dar lectura al orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir acta.

2°) Designación del Directorio. En consideración al Pto. 1, siendo dos los únicos accionistas los mismos son designados para suscribir el acta. En consideración acto. 2 se resuelve renovar, por moción de Don Lisandro Omar Alegre, es designado Director Presidente a don Francisco Salomón y por moción de este último es designado Director Suplente a don Lisandro Omar Alegre, quienes hallándose presentes aceptan las designaciones. Por unanimidad se faculta a Cra. Florencia García D.N.I. 27.390944, a proceder con los trámites correspondientes a lo resuelto en la presente Asamblea y obtener su inscripción, de acuerdo con lo normado por el RPC y demás Registros según corresponda, con lo que terminó el acto, siendo las 19,00 hs. Hay dos firmas ilegibles", - Es copia fiel del original que tengo a la vista doy fe,- Y no siendo para más el compareciente solicita a la autorizante expida copias a fin de que se efectúe los registros a los fines expresados. Leo al compareciente, que otorga y firma por ante mi, de todo lo que doy fe.

Está la firma de FRANCISCO SALOMON Ante mi GLADY NASIF SABER DE MURAD.

Está mi sello CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi a F° 88 del protocolo de este registro a mi cargo Para el interesado EXPIDO PRIMER TESTIMONIO en foja de actuación Notarial 00456357- A mano 33- 71399620-9. - Vale.

GLADY NASIF SABER DE MURAD - Escribana

OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P.

N° 229.085 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 450 - \$ 190,00.-

**SOLIDO
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**CONTRATO DE
SOCIEDAD DE**

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre **María Constanza Chamorro Lozano**, DNI N° 32.055.164, nacida el 17/04/1986, de 29 años, argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Sector 1 Torre 1 1° Piso "E" B° El Palomar de esta ciudad y **María Eva Victoria Chamorro Lozano**, DNI N° 34.183.430, nacida el 27/04/1989, de 26 años, argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Sector 1 Torre 1 1° Piso "E" B° El Palomar de esta ciudad y **María Rocio Chamorro Lozano**, DNI N° 35.199.404, nacida el 20/05/1990, de 24 años, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Sector 1 Torre 1 1° Piso "E" B° El Palomar de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad se denomina **SOLIDO CONSTRUCCIONES S.R.L.** y tiene su domicilio legal en calle Venezuela N° 3870 B° América del Sur de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 25 (veinticinco) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja de la asamblea de socios.

TERCERA: La sociedad tiene por objetos la realización de Obras Civiles, Viales, Eléctricas e Hidráulicas, Prestación de Servicios en General, Consultora y Proveedora de Materiales e Insumos varios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CUARTA: El capital social es de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$ 120,00 (pesos ciento veinte) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: María Constanza Chamorro Lozano 34 (treinta y cuatro) cuotas por la suma de \$ 4.080,00 (pesos cuatro mil ochenta), María Eva Victoria Chamorro Lozano 33 (treinta y tres) cuotas por la suma de \$ 3.960,00 (pesos tres mil novecientos

sesenta) y María Rocio Chamorro Lozano 33 (treinta y tres) cuotas por la suma de \$ 3.960,00 (pesos tres mil novecientos sesenta).

QUINTA: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de María Eva Victoria Chamorro Lozano, DNI N° 34.183.430, quien actuara en calidad de socio gerente por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por la asamblea de socios o de forma automática si en esta no se tratara el tema.

SEXTA: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizara el balance general, que se llevara de acuerdo a las normas contables y legales vigentes, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración.

En Santiago del Estero, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil quince se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VICTORIA CHAMORRO

PABLO FRANCISCO GOMEZ - C.P.N. N° 229.091 - e. 24 junio - v. 24 junio - p. 470 - \$ 225,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

Dirección de Compras,

Suministros y

Bienes Patrimoniales

Licitación Pública N° 073/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 073/15, Expte. N° 275-27-15. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 338 "P", de fecha 16-06-15, para la provisión: "**COMPRA DE UNIFORME (INVIERNO)**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 290.930,00 - Pesos: Doscientos noventa mil novecientos treinta.

DESTINO: Personal de la Sub-Dirección de Control de Gestión Urbana.

APERTURA: 02/07/15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 - Pesos: Cuatrocientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-07-15, en la Dirección de Compras, Suministros y

Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 229.098 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE
LA NACION**

ADMINISTRACION GENERAL

EXP. N° 13-01221/14

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A. G. N° 499/15 para la **Licitación Pública N° 229/15 "In Situ"**

Objeto: Contratar las adecuaciones y el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica, y el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) acondicionadores de aire centrales y tres (3) individuales, ubicados en el edificio sede del Juzgado Federal de Santiago del Estero, sito en Av. Belgrano Norte 515/525, Santiago del Estero, prov. Homónima, para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2015 o la notificación fehaciente de la Orden de Compra si esta fuere posterior y el 31 de diciembre de 2016, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio en las mismas condiciones y precios pactados durante un plazo de hasta seis (6) meses contados desde la finalización del contrato.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Veinte Centavos (\$ 458.20.-)

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. www.pjn.gov.ar

Lugar Fecha y Hora de la Apertura: INTENDENCIA DEL JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO sita Av. Belgrano Norte N° 515/525 - Pcia. de Santiago del Estero - el 08 de Julio de 2015 a las 10:00 Hs.- C.P. RAMON LUIS DEMASI - Jefe de Despacho Habilitado N° 229.094 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 209 - \$ 90,00.-

